



DEJA SIN EFECTO Y READJUDICA PROYECTOS DEL XXVII FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2024: “PROYECTOS SUSTENTABLES CIUDADANOS”, Y ESTABLECE CALENDARIZACIÓN PARA TALES PROYECTOS, EN LA FORMA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02255/2024

Santiago, 28/ 06/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.455 Ley Marco de Cambio Climático; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que Delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente y en los demás funcionarios que señala; en el Decreto Supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 783, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental año 2024 “Proyectos Sustentables Ciudadanos”; en la Resolución Exenta N° 1.388, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Modifica calendario del Concurso “Proyectos Sustentables Ciudadanos”, del Fondo de Protección Ambiental 2024; en la Resolución Exenta N° 63, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Selecciona y Adjudica proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables Ciudadanos”; en la Resolución Exenta N° 128, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Adjudica nuevos proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables Ciudadanos”, y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica; en la Resolución Exenta N°662, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que deja sin efecto y readjudica proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables Ciudadanos”, y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica; en la Resolución Exenta N° 780, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Manual de Funcionamiento para Organismos Ejecutores de Concursos del XXVII Fondo de Protección Ambiental año 2024; en el Memorando Electrónico Gestiondoc N° 7723/2024, de 2024; en el Memorando N°02656/2024, de 17 de junio de 2024, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; y, en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 66 de la Ley N° 19.300, establece que el Ministerio del Medio Ambiente tendrá a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto será financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 19.300, los proyectos o actividades cuyo monto no exceda del equivalente a quinientas Unidades de Fomento, serán seleccionados por el Subsecretario del Medio Ambiente, según Bases Generales definidas al efecto.
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 783, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, fueron aprobadas las Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental año 2024 “Proyectos Sustentables Ciudadanos”, cuyo calendario fue modificado mediante la Resolución Exenta N° 1388, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- 4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 63, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se

seleccionaron y adjudicaron proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024 "Proyectos Sustentables Ciudadanos", de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N°128, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se adjudicaron nuevos proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: "Proyectos Sustentables Ciudadanos" y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica.

6.- Que, mediante la Resolución Exenta N°662, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se deja sin efecto y readjudica proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: "Proyectos sustentables Ciudadanos", y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica.

7.- Que, en las Bases Especiales del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: "Proyectos Sustentables Ciudadanos", en su Numeral 9., sobre "Readjudicación de Proyectos", se indica que: "El MMA se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y reasignar los recursos disponibles, si el Organismo Ejecutor, informado de su adjudicación, no entregara los antecedentes requeridos en el plazo establecido, no firmara el contrato dentro del plazo o habiendo suscrito el contrato se le pusiera término anticipado a este".

8.- Que, mediante el Memorándum N°02656/2024, 17 de junio de 2024, del Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Medio Ambiente, solicita dejar sin efecto las adjudicaciones que indica, en atención a lo establecido en el punto 9. De la Bases Especiales, y seleccionar proyectos que indica para ser readjudicados, proponiendo nueva calendarización para tales proyectos.

9.- Que, el mencionado Memorándum explicita que con el presupuesto de aporte del Departamento de Cambio Climático que correspondía al financiamiento del proyecto Folio 84951, que se deja sin efecto en este acto, se financiará la readjudicación del proyecto Folio 86283 de acuerdo al criterio, "proyecto de la misma región, misma línea temática y mejor puntaje".

10.- Que, asimismo el mencionado Memorándum señala que, con el presupuesto asignado por ley, el financiamiento del proyecto Folio 85772, que se deja sin efecto en este acto, es reasignado al Proyecto Folio 84697, de acuerdo a la aplicación de reglas de desempate, y en base al criterio e) de la Pauta de Evaluación.

11.- Que, conforme al marco normativo previamente descrito, resulta menester dictar el acto administrativo que selecciona y adjudica los proyectos a financiar con el presupuesto disponible del Fondo de Protección Ambiental.

RESUELVO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la selección en el marco del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: "Proyectos Sustentables Ciudadanos", los dos (2) proyectos que a continuación se singularizan:

Folio	Organización	RUT Organización	Nombre Proyecto	Línea Temática	Región	Comuna	Monto Adjudicado	Nota final
84951	FUNDACIÓN ECOLÓGICA SUELO FÉRTIL / Suelo fértil	65213016-K	Suelo fértil	Cambio climático y descontaminación ambiental	Región de Los Ríos	Valdivia	\$6.000.000	2,75
85772	Fundación Núcleo Nativo	65103489-2	LABORATORIO DE PROPAGACIÓN COMUNITARIO	Valoración y conservación de la biodiversidad	Región Metropolitana	La Reina	\$6.000.000	2,75

2.- **READJUDÍQUESE** en el marco del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: "Proyectos Sustentables Ciudadanos", los (2) proyectos que a continuación se individualizan:

Folio	Organización	RUT Organización	Nombre Proyecto	Línea Temática	Región	Comuna	Monto Adjudicado	Nota final
84697	Junta de Vecinos Villa Don Jaime	65092362-6	Villa Don Jaime crece florece semilla y composta	Cambio climático y descontaminación ambiental	Región Metropolitana	Colina	\$6.000.000	2,7

86283	Agrupación de mujeres rurales e indígenas de Paillaco - Paimuri / PAIMURI	65049248-K	Manos campesinas sembrando un futuro mejor	Cambio climático y descontaminación ambiental	Región de Los Ríos	Paillaco	\$6.000.000	2,64
-------	---	------------	--	---	--------------------	----------	-------------	------

plazos, según la siguiente calendarización:

3.- OTÓRGUESE a los proyectos readjudicados, nuevos

Calendario de Proyectos 2ª Readjudicación Concursos

FPA 2024

Etapas	Nuevas fechas
Entrega Documentos	Desde Fecha de la Res hasta el miércoles 17 de julio de 2024
Subsanación	Hasta miércoles 31 de julio de 2024
Firma Contrato	Hasta jueves 15 de agosto de 2024
Ejecución Proyectos	Hasta jueves 20 marzo 2024

4.- ADJUDÍQUESE a los proyectos seleccionados, con cargo al Fondo de Protección Ambiental, el financiamiento otorgado de acuerdo a los montos señalados en el mencionado listado y conforme a lo dispuesto en las Bases Especiales del Concurso.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la plataforma web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/ATM/mcs/KLM

Distribución:
DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20324224&hash=92e22>